INFORME DE EVALUACION Nº 34/2018
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 10/2018
"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES – CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID Nº 353.102

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 09 de Octubre de 2018, según Expediente Nº 34859/2018, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: *EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES BOMBERITO, PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L., FIRE MASTER S.R.L.*

APERTURA DE SOBRES:

Se hace constar que por Acta de Apertura Nº 32/2018 (PRORROGA) de fecha 27 de Noviembre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *Artículo 2º "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán ser difundidas mediante sus respectiva adenda)".*

Que según Acta de Apertura Nº 35/2018 de fecha 3 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
FIRE MASTER S.R.L.	Presenta	Lote 01: **7.923.850.** Lote 02: **9.579.000**	875.142	SIPE	No Aplica	Presenta	1524529

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FIRE MASTER S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	**No Cumple**
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

La firma **FIRE MASTER S.R.L.**, presenta su Oferta firmada por *MARCO TRONCOSO*, el cual en su Formulario de Ofertas firma como "*SOCIO DIRECTOR";* se constaron las documentaciones que figuran en la Constancia SIPE, arrojando los siguientes, *Constitución o Estatuto Social*, el cual figuran como socias a: DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ con CI Nº 1.752.229 y ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ con CI Nº 4.776.255, el cual en su Art. Sexto dice: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señorita DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ en su carácter de gerente; *Poder de representante*, el cual figura como apoderada la Licenciada MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, el cual fue otorgada por la señorita DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ en su carácter de gerente, teniendo en cuenta lo expresado y que la Oferta presentada no cuenta con documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta *"Sr. MARCO TRONCOSO como SOCIO DIRECTOR"*, y dando cumplimiento a la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1; 2; 3. Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados, 4, 5 y 6. Los documentos de la Oferta estén en general en orden."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma ***FIRE MASTER S.R.L.***

RECOMENDACIÓN

Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*;* este Comité recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 32/2018 Prórroga;
- Acta de Apertura Nº 35/2018;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 hs. del 4 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG